

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 36.212.-  
Año CXXI - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 12 de Noviembre de 1998  
Edición de 32 Páginas

Ejemplar del día \$250.- (IVA incluido)  
Atrasado \$520.- (IVA incluido)

## SUMARIO

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto número 1.013 exento.- Declara Monumento Histórico el Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre ..... P.2

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

##### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

##### Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

Resolución número 563 exenta.- Incorpora vías para la circulación de vehículos de locomoción colectiva urbana en la ciudad de Talca ..... P.2

#### OTRAS ENTIDADES

##### Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.2

##### Gobierno Regional VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Resolución número 18.- Aprueba Plan Seccional N°9 que modifica zona SM1 e incorpora nueva zona SM1-A sector Aurora ..... P.2

### Normas Particulares

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### SUBSECRETARIA DE MARINA

Extracto de resolución número 1.204, de 1998 ..... P.3

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

##### SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

##### Departamento de Propiedad Industrial

##### Solicitudes de Registro de Marcas

Albaghi, Zaliassnik & Cia., HHH Bootleggers (Overseas) Ltd., 5 Matic de Lotería, A.T.T. '99 Anuario del Transporte Terrestre, Adela-G, Afro-G, Angelita, Augusta, B, Babyfafa, Bacan, Borea, BrandLink, Brut Zero, Buses Ramos Cholele, Caladryl, Caladryl Clear, Calafnuss, Cardepot, Cellstar, Cerro, Chateau Giner, Chromeffects, Coltex, Combo de Lotería de Concepción, CPI, Crazy Horse, Creación, Cucholate, Daddy Bootleggers, Deltadryl, Dolorub-Hielo, Ecomelt, Ebulbycel, Elenco Latinoamericano Gente que

Avanza, En Horizonte Faro Informativo, Endotak, Enfamil easy one, Enigma, Escocia, Financiering, Fincoil, Fisher South America S.A., Foodgarden, Freddo-Service, Gana 5 de Lotería, Giner, Golden Bat, Grangelato, Gymlife, HCC, Hig Peak, Ilnet, Imán de Lotería, Infoscán, Iri, Isabella, JohnFrieda, Latinbridge, Lifestyle, Lovato, Magic Kingdom, Midnight Beauty, Mol, Nanotopes, Neobosque, On Shape, Ondutex, Panoramas de entretenimiento y cultura, Pathfinder Analysis Library, Peneca, Petry, Portoclean, Portocol, Portokoll, Porvenir, el valor del agua, Porvenir, todo un privilegio, Progeral, Promart, Providencia Negritos, PRU, Purbond, Rela-G, Repdeval, Roneo, Sculptor, Stardrive, Strindberg: con el sabor de Antaño, Súbete a la onda Sprim, Súple-to y sans se acabó!, Sverlij, Teloxil, Tonalin, Topflex, Transportes Ramos Cholele, Triflex, Twinflex, United Parcel Service, Upselec Chile, Uzzi, Vanguardia, Ventak, Vigor y Workout ..... P.3

##### Solicitudes de Patentes de Invención

Alcatel Alsthom Compagnie Generale d'Electricite, Basf Aktiengesellschaft, Boehringer Mannheim GmbH, Byk Gulden, Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología, Compagnie Gervais Danone, De Beers Marine (Proprietary) Limited, Elcor Corporation, Kurt Degro, Merck Patent GmbH, Merial, Moreno Cáceres Javier Eduardo, Novartis AG, Outokumpu Oyj, Owens-Brockway Glass Container Inc., Qualcomm Incorporated, Société des Produits Nestlé S.A., Tac-Fast Systems S.A., Targor GmbH, Telefonaktiebolaget LM Ericsson y The Procter & Gamble Company ..... P.6

##### Solicitud de Modelo de Utilidad

Basf Aktiengesellschaft .... P.7

##### Solicitudes de Diseño Industrial

Siemens Aktiengesellschaft ..... P.7

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Superintendencia de Valores y Seguros

Resolución número 334.- Aprueba reforma de estatutos a "Bancos Mutuos" ..... P.7

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Extracto de decreto número 761 exento, de 1998 ..... P.7

##### Consejo Superior de Educación

Extracto del acuerdo número 96/98, que dispone solicitar la eliminación del Registro de Institutos Profesionales y la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Computación C.E.C. .... P.7

Extracto del acuerdo número 110/98, que dispone solicitar la eliminación del Registro de Institutos Profesionales y la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Iquique English College ..... P.8

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 793.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Corporación Sociedad Chilena Bioética", de Santiago ..... P.8

Decreto número 883.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Misión Evangélica Pentecostal La Paloma de Dios", de Santiago ..... P.8

Decreto número 1.098.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Vertientes", de Osorno ..... P.8

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

##### SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Decreto número 490.- Modifica de oficio concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada ..... P.8

Solicitudes de telecomunicaciones ..... P.8

#### ASOCIACIONES GREMIALES

Asociación Gremial de Pensionados y Montepiadas del ex Servicio de Seguro Social-Angol ..... P.9

#### ESCRITURAS SOCIALES

##### Sociedades Anónimas

###### Constituciones

Favourite S.A., FM Comunicaciones S.A., Inversiones Covarrubias S.A. e Inversiones Deportivas e Inmobiliaria Club de Tenis Lomas de Coihuin Sociedad Anónima ..... P.9

Inversiones Trece Pozos Sociedad Anónima, Inversora San Miguel S.A., Petrocor Chilena S.A., Productora y Comercializadora Alster S.A. y Santiago de Río Grande S.A.C. .... P.10

Smythe Agencies S.A. y Terminal de Transporte y Comercio S.A. .... P.11

###### Modificaciones

Bodegas del Norte Bodenor S.A., Capacitaciones y Administraciones Covit S.A. y Centrogas S.A. .... P.11

Comhella S.A., Inmobiliaria e Inversiones Coiquén S.A., Inmobiliaria San Nicolás S.A., Inversiones ACG S.A., Inversiones Industriales Valparaiso S.A. y Nesic Chile S.A. .... P.12

Romefrut S.A., Sociedad Médica de Cirugía Infantil S.A. y Transportes y Servicios Copsan Uno S.A. .... P.13

Tyco Flow Control Chile S.A. .... P.14

###### Otras Sociedades

###### Constituciones

Administradora de Restaurantes Araya y Otra Limitada, Agrícola Canadell e Hija Limitada, Agrícola Mayol Bouchón Limitada, Agrícola y Forestal Río San Pedro Limitada y Asesoría de Comercio Exterior Mundo Comex Limitada .... P.14

Asesorías Computacionales e Inversiones Visual Point Limitada,

Asesorías Profesionales Cóndor Limitada, Austral Import Export Limitada, Buenoy Arellano Limitada, Casanueva y Román Limitada y Centro Radiológico Doctor Varela Limitada ..... P.15

Centro Radiológico Imatec Dos Limitada, Choice Hoteles del Pacífico Emprendimientos Limitada, Comercial Cartagena y Alcayaga Limitada, Comercial Guevara Limitada, Creaciones Nathalie Limitada, Cuadrado y Magnusson Limitada y Diseños Agropaisajes Limitada ..... P.16

Distribuidora de Insumos Médicos Inostroza y Fernández Limitada, Distribuidora e Inversiones Dismarero Limitada, Distribuidora V y M Limitada, Electro Diagnóstico Médico Américo Vespucio Limitada, Empresa Comercial y Distribuidora Decomal Limitada y Empresa Consultora Daire, Duque y Compañía Limitada ..... P.17

Espinoza y Roldán Limitada, Estrategia, Rediseño y Sistemas Limitada, Fernández-Courard-Arquitectos, Compañía Limitada, Gronemann y Compañía Limitada, Importadora y Distribuidora Ceval Limitada, Ingeniería Eléctrica Oscar Inostroza y Compañía Limitada e Inmobiliaria e Inversiones Carrillo e Hija Limitada ..... P.18

Inmobiliaria e Inversiones López y Robles Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Zagreb Limitada, Inversiones Asetec Limitada, Inversiones Baobab Limitada e Inversiones Ingersis Limitada ..... P.19

Iván Ocampo y Otra Compañía Limitada, Martínez y Carrandi Limitada, Parragueze e Hijos Limitada, Plásticos William Haddad Limitada, Publicaciones Rol Limitada y Repuestos H & C Limitada ..... P.20

Roberto Okimoto y Compañía Limitada, Ruz y Ruz Limitada, Salón de Belleza D'Carlo Limitada, Servicio de Cobranzas Corpago Limitada, Servicios de Restaurant Silva Limitada y Sociedad Agrícola Los Aguacates de Potrerillos Limitada ..... P.21

Sociedad Alimentos de Aysén Limitada, Sociedad Comercial Campillo y Compañía Limitada, Sociedad Comercial e Industrial Rofera Limitada, Sociedad Comercial Europacific Limitada, Sociedad Comercial Gómez Correa y Compañía Limitada y Sociedad Comercial SaGal Limitada ..... P.22

Sociedad Comercial y de Servicios Forestales Limitada, Sociedad Comercializadora y Distribuidora Quilicura Limitada, Sociedad de Inversiones Miranda y Muñoz Compañía Limitada, Sociedad El Alto Limitada, Sociedad Médica e Inversiones Canessa y Lema Limitada y Subiabre Hermanos Limitada ..... P.23

Vives, Gaete y Arancibia Limitada, Wale y Compañía Limitada, Walker y Asociados Consultores Marítimos y Económicos Limitada y XCAM Computación y Electrónica Limitada ..... P.24

###### Modificaciones

Asesorías Comerciales y Financieras Rol Limitada, Centro Laboratorio Clínico Sigma Limitada, Comercial Aybar Limitada, Comercializadora de Productos Alimenticios Coprodal Chile Limitada, Construcciones Modulares, Turismo y Prestación de Servicios Travestía Limitada, Constructora Parina Limitada,

Correa y Cia. Ltda. y Distribuidora Matco Limitada ..... P.25

Distribuidora Serpa Limitada, Dr. Gastón Rojas Gongoytia y Compañía Limitada, Empresa Constructora Castagnola y Saalfeld Limitada, Empresa Constructora Icafal-Ingevec Limitada, Empresa de Limpieza Cogan Chile Limitada y Epsilon Asesorías y Proyectos Limitada ..... P.26

Importadora Francisco Perciavalle e Hijo Limitada, Inmobiliaria e Inversiones San José Limitada, Inmobiliaria Gómez, Bravo y Compañía Limitada, Inmobiliaria Icafal-Ingevec Limitada e Inversiones Oltahue Limitada ..... P.27

Juan Manuel Pérez y Compañía Limitada, KPMG Servicios Tributarios y Legales Chile Limitada, M. Camen y Cia. Ltda., Maderas Fingerc Wood Limitada, Nallar y Compañía Limitada, Pizarro y Compañía Limitada, Rogat y Cuevas Limitada y Samuel Pizarro y Compañía Limitada ..... P.28

Servicios Bajo Riesgo Limitada, Servicios Médicos Geni y Cia. Limitada, Sociedad Agrícola El Sauce Limitada, Sociedad Comercial Casa del Joyero Limitada, Sociedad Comercializadora de Materiales de Construcción Más Acero Limitada y Sociedad Comercializadora y Arrendamientos Maquinarias Limitada ..... P.29

Sociedad de Inversiones Corsas Chile Limitada, Sociedad de Inversiones Rentas y Comercio Dailey y Compañía Limitada, Sociedad de Productos Agrícolas San Fernando Limitada, Sociedad de Profesionales Coesisa Limitada, Sociedad de Servicios de Cobranzas Profesionales Limitada y Sociedad Educativa Haydn Limitada ..... P.30

Sociedad Importadora y Distribuidora Instrumentos y Accesorios Musicales Pachacal Limitada, Sociedad Viverística Tiempo Nuevo Limitada y Transportes Bilbao Limitada ..... P.31

###### Disoluciones

Tur Cordillera Costa Limitada ..... P.31

###### Protocolizaciones Notariales

Leviton S.A. de C.V., Agencia en Chile ..... P.31

###### PUBLICACIONES JUDICIALES

###### Convenios

Plásticos Warda S.A. y Sociedad Industrial Maderera S.A. Simsa ..... P.31

###### Juicios de Quiebras

Donoso López Edda Eugenia, Importadora y Distribuidora Unicass Ltda., Pirazzoli y Cia. con Magallánica Industrial y Comercial S.A., Sociedad Comercial Sol Maravilla Limitada y Supermercados Marmentini QR. Ltda. .... P.32

Muerte presunta de: Ramirez Wilson Lautaro ..... P.32

Avisos de: Cobre Cerrillos Sociedad Anónima, Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo S.A. y Ministerio de Obras Públicas.

**Normas Generales**

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación**

**DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL MUSEO MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA DE VILLA ALEGRE**

Núm. 1.013 exento.- Santiago 26 de Octubre de 1998.- Considerando:

Que, el inmueble que actualmente ocupa el Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre, es uno de los más antiguos de dicha ciudad, fue construido en 1871 para la Escuela de Niñas de Villa Alegre, gracias a los esfuerzos y donación de la señora María Irene Hornazábal y Cisternas, escuela que funcionó en él hasta el año 1958;

Que, este inmueble, luego de varias décadas de estar desocupado, fue restaurado gracias a un proyecto financiado por el Fondart, lo que permitió que fuera destinado para su actual uso;

Que, la casa está construida en adobe y responde al patrón de la casa chilena de la Zona Central de Chile, con un patio interior rodeado de corredores, posee otros elementos característicos como pilares octogonales de madera, teja chilena, zaguán y aleros de madera labrada, todo de gran calidad;

Que, el inmueble en referencia se encuentra ubicado dentro de la Zona Típica de Villa Alegre, que conserva sus características arquitectónicas e históricas propias de los poblados rurales tradicionales de la zona central del país, por lo que la presente declaración de Monumento Histórico, refuerza sus valores patrimoniales; y,

Visto: Lo dispuesto en la ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; decreto supremo de Educación N° 2248, de 03 de septiembre de 1979; acuerdo de sesión de 09 de septiembre de 1998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4.147 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 24 de septiembre de 1998; Ord. N° 120 de don Manuel Muñoz Bastías, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre, de 16 de julio de 1998; resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

Decreto:

**Artículo único:** Declárase Monumento Histórico el inmueble que ocupa el Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre, ubicado en calle Abate Molina N° 413, comuna de Villa Alegre, provincia de Linares, VII Región del Maule.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Pérez de Arce Araya, Subsecretario de Educación.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES**

**Secretaría Regional Ministerial  
Región del Maule**

**INCORPORA VIAS PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA URBANA EN LA CIUDAD DE TALCA**

(Resolución)

Núm. 563 exenta.- Talca, 28 de octubre de 1998.- Visto: El artículo 3° de la ley N° 18.696; las resoluciones exentas N°s. 36/91 y 10/92, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, los oficios N°s. 1.205 de 14.09.98; 951 de 07.08.98 ambos de la Municipalidad de Talca, los oficios N° 252 de 07.10.98; y Of. N° 256 de 13.10.98 ambos de la Prefectura de Carabineros de Talca.

Resuelvo:

Incorpóranse, en la ciudad de Talca, las siguientes vías por las cuales podrán circular los vehi-

culos que presten servicios de locomoción colectiva urbana.

Vía	Tramo	
20 Norte	5 Oriente	- Avda. Canal de la Luz
6 Oriente	20 Norte	- 21 Norte
5 ½ Oriente D	19 ½ Norte	- 20 Norte
19 ½ Norte	5 ½ Oriente	- 5 Oriente D
5 ½ Oriente	19 Norte	- 19 ½ Norte
Avda. Canal de la Luz	19 Norte	- 21 Norte
22 ½ Sur	14 Poniente	- 17 Poniente
14 Poniente	19 Sur	- 27 Sur
21 Poniente	26 Sur	- 29 Sur

Anótese, comuníquese y publíquese.- Rafael Mejías Parada, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule.

**OTRAS ENTIDADES**

**Banco Central de Chile**

**TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO II B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE NOVIEMBRE DE 1998**

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
Dólar EE.UU. *	462,62	1,000000
Dólar Canadá	299,55	1,544400
Dólar Australia	291,18	1,588800
Dólar Neozelandés	245,37	1,885400
Libra Esterlina	768,60	0,601900
Marco Alemán	275,66	1,678200
Yen Japonés	3,80	121,877800
Franco Francés	82,22	5,626800
Franco Suizo	334,21	1,384200
Franco Belga	13,37	34,599500
Florín Holandés	244,54	1,891800
Lira Italiana	0,28	1659,000900
Corona Danesa	72,55	6,376600
Corona Noruega	61,77	7,488800
Corona Sueca	58,07	7,966200
Peseta	3,24	142,612100
Yuan	55,89	8,277700
Schilling Austria	39,19	11,803900
Markka	90,65	5,103500
ECU	542,60	0,852600

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, noviembre 11 de 1998.- Miguel Angel Naicur Gazali, Ministro de Fe.

**TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

El tipo de cambio "dólar acuerdo" (a que se refiere el inciso primero del N° 7 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales), fue de \$469,69 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 11 de noviembre de 1998.- Miguel Angel Naicur Gazali, Ministro de Fe.

**Gobierno Regional VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins**

**APRUEBA PLAN SECCIONAL N° 9 QUE MODIFICA ZONA SMI E INCORPORA NUEVA ZONA SMI-A SECTOR AURORA**

(Resolución)

1° Lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la ley N° 16.391 y 12° del decreto ley N° 1.305; decreto supremo N° 397 (V. y U.) de 1976; los artículos 43, 44 y 45 del decreto supremo N° 458 (V. y U.) de 1976, Ley General de

Urbanismo y Construcciones, modificado por la ley N° 18.738; los artículos 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° El decreto alcaldicio N° 334, de fecha 19 de febrero de 1998, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que aprobó el Plan Seccional N° 9 "Modificación Plan Regulador Comunal de Rancagua".

3° El Informe Técnico favorable, de fecha 4 de marzo de 1998, de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, VI Región.

4° La resolución afecta N° 18, del 22 de abril de 1998, del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y demás antecedentes que se acompañan dicto lo siguiente:

Núm. 18.- Rancagua, 22 de abril de 1998.- Considerando:

1.- Que, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, presentó el proyecto de modificación en el Seccional N° 9 sector Aurora, correspondiente al Plan Regulador Comunal de Rancagua.

2.- El certificado N° 5, de fecha 16 de enero de 1998, del Secretario Municipal de Rancagua, que acredita que el proyecto "Modificación Plano Regulador Comunal de Rancagua, Seccional N° 9", fue expuesto al público durante 30 días, en cumplimiento del artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- El certificado N° 30, de fecha 4 de febrero de 1998, del Secretario Municipal de Rancagua, mediante el cual certifica que de acuerdo a los artículos 2, 1, 7 y 43 de la Ordenanza y Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha dado cumplimiento al plazo para formular las observaciones al mencionado Plan Seccional, no habiéndose recibido observación alguna.

4.- Oficio N° 557, mediante el cual la Municipalidad de Rancagua, por medio de decreto exento N° 334, aprueba el Plan Seccional N° 9 "Modificación al Plan Regulador de Rancagua".

5.- Informe Técnico Modificación Plan Regulador Comunal Rancagua, denominado Seccional N° 9, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VI Región.

6.- Certificado de factibilidad N° 199, mediante el cual la Empresa de Servicios Sanitarios del Libertador S.A. presenta la factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado en la calle Aurora, propiedad Rol N° 10-20, 10-19, 10-18 y 10-17.

7.- Publicaciones diario "El Rancagüino", de fecha 5 y 9 de diciembre de 1997.

8.- Minuta cronológica del desarrollo del proyecto Calle Aurora de Rancagua, la cual responde Consultas del Consejo Regional, respecto a los avances de las Obras en el sector.

9.- Acuerdo N° 1.317 del Gobierno Regional VI Región, de fecha 14 de abril de 1998, mediante el cual el Consejo Regional aprueba la Modificación del Plan Regulador Comunal de Rancagua, Seccional N° 9.

10.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículos 2.1.7 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y los artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Resuelvo:

I.- Promúlgase, la aprobación de la Modificación del Plan Comunal de Rancagua, denominado Seccional N° 9 según consta en Ordenanza Local, Memoria Explicativa y Plano.

II. Remítase, copia autorizada de la presente resolución, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para que junto a la Ordenanza Local correspondiente, sea íntegramente publicada por una vez en el "Diario Oficial" de la República de Chile y publicada en extracto, según diario de mayor circulación de la comuna.

III. Remítase, el Plano correspondiente, a la Municipalidad de Rancagua, a fin de que ésta proceda a archivarlo en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Asimismo, remítase copia de resolución y de Plano respectivo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Sexta Región.

Anótese, comuníquese y tómese razón por la Contraloría Regional de la República.- Bernardo Zapata Abarca, Intendente y Presidente Gobierno Regional VI Región.- Jorge San Martín Leyton, Secretario Ejecutivo Consejo Regional VI Región, Ministro de Fe.

**MODIFICACION ORDENANZA LOCAL SECCIONAL N° 9**

Modifícase la Zona SMI en lo que se refiere a la creación de una sub-zona que tiene los siguientes límites poligonales A-B-C-D-A y cuyas características son las siguientes:

**Usos de suelo permitidos**

Vivienda: Equipamiento de escala regional e interurbana, comunal y vecinal de: Salud, Educación, Culto, Cultura, Organización Comunitaria, Areas Verdes, Deportes, Esparcimiento y Turismo, Comercio Minorista, Servicios Públicos, Servicios Profesionales y Servicios Artesanales con excepción de lo indicado como prohibido; Equipamiento de escala comunal y vecinal de: Seguridad, salvo lo indicado como prohibido; Transporte de escala regional e interurbana y comunal, salvo lo indicado como prohibido, Almacenamiento inofensivo; Talleres Industriales inofensivos, Industria inofensiva.

**Usos de suelo prohibidos**

Equipamiento de escala regional e interurbana de: Salud de Cementerios, Seguridad y además Zoológicos; Equipamiento de escala regional de: Cárceles; Transporte de escala regional e interurbana de: Terminales Rodoviarrios, Terminales de Buses y Depósitos de 3 o más camiones, Agropecuarios, Pesqueros, Industria y Almacenamiento molesto, salvo los existentes.

**CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y EDIFICACION****Superficie predial mínima**

- Vivienda y Equipamiento Vecinal	: 300 m <sup>2</sup>
- Equipamiento Regional e Interurbano y Comunal	: 500 m <sup>2</sup>
- Otros Usos	: 300 m <sup>2</sup>

**Frente predial mínimo**

- Vivienda y Equipamiento Vecinal	: 10 m.
- Otros Usos	: 15 m.

**Ocupacion máxima de suelo**

	: 80%
--	-------

**Coefficiente máximo de constructibilidad**

- Vivienda	: 4.0
- Otros Usos	: 2.0

**Densidad máxima**

	: 2.000 hab/Há. (9)
--	---------------------

**Sistema de agrupamiento**

	: Aislado, Pareado, Continuo (9).
--	-----------------------------------

**Rasante y distanciamiento**

	: Según O.G. de U. y C.
--	-------------------------

**Altura máxima de edificación**

- Aislado y Pareado	: Según rasantes
- Continuo	: 17 m.

**Profundidad máxima pareo y continuo**

	: 100% (9)
--	------------

**Antejardín mínimo**

	: Según Art. 15 de la presente Ordenanza. (9)
--	---

**Estacionamientos**

	: No se exige. (9)
--	--------------------

Patricio Letelier Elgueta, Asesor Urbanista.- Héctor Henríquez Contador, Director de Obras Municipales.

**Normas Particulares****Ministerio de Defensa Nacional****SUBSECRETARIA DE MARINA**

**OTORGA AL SR. LUIS ARMANDO SILVA RETAMAL, CONCESION DE ACUICULTURA, DE PORCION DE AGUA Y FONDO DE MAR, EN LA COMUNA DE CALBUCO**

**(Extracto)**

1.- Mediante resolución Nº 1.204, de fecha 16 de junio de 1998, de esta Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, se otorgó al Sr. Luis Armando Silva Retamal, chileno, RUT. Nº 7.664.799-2, con domicilio en Población Los Jardines, Los Claveles Nº 202, Casilla 23, Calbuco, Concesión de Acuicultura, de Porción de Agua y Fondo de Mar, ubicado en Canal San Antonio, Isla Quihua, comuna de Calbuco, provincia de

Llanquihue, X Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano Nº 98/98-A, visado por la Autoridad Marítima de Calbuco.

2.- El sector tiene una superficie de 30,06 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice A	Lat. 41°44'11,25" S.	Long. 73°14'45,29" W.
Vértice B	Lat. 41°44'11,25" S.	Long. 73°14'36,64" W.
Vértice C	Lat. 41°45'00,00" S.	Long. 73°14'36,64" W.
Vértice D	Lat. 41°45'00,00" S.	Long. 73°14'45,29" W.

3.- El objeto de la concesión es amparar la instalación y operación de cultivo de Chorito.

4.- El concesionario deberá dar cabal cumplimiento al Proyecto Técnico y Cronograma de Actividades, aprobado por resolución Nº 755, de fecha 2 de junio 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.

Santiago, 13 de agosto de 1998.- Pablo Cabrera Gaete, Subsecretario de Marina.

**Ministerio de Economía,  
Fomento y Reconstrucción****SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION****Departamento de Propiedad Industrial****Solicitudes de Registro de Marcas**

Solicitud 424.698.- **ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA.**, CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR AZUL, CON LINEA DE COLOR ROJO, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR PLATEADO, BLANCO Y ROJO.

Solicitud 424.699.- **ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA.**, CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR PLATEADO, CON LINEA ROJA, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR VERDE Y NEGRO.

Solicitud 424.700.- **ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA.**, CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR FUCSIA, CON LINEA ROSADA, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR BLANCO Y ROSADO.

Solicitud 424.701.- **ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA.**, CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR NEGRO, CON LINEA CALIPSO, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR DORADO, BLANCO Y CALIPSO.

Solicitud 424.702.- **ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA.**, CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO DE FONDO ANARANJADO, EN SU EXTREMO DERECHO SECUENCIA DE LINEAS PARALELAS VERDES Y LINEA VERDE EN DIAGONAL, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR VERDE.

Solicitud 425.300.- **HHH BOOTLEGGERS (OVERSEAS) LTD.**, CHIPRE.- Etiqueta: Productos: CLASE 33 BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS). ETIQUETA CONSISTENTE EN LA FIGURA DE UN BIDON, EN NEGRO, GRIS Y BLANCO.

Solicitud 424.924.- **LOTERIA DE CONCEPCION**, CHILE.- Denominación: **5 Matic de Loteria**.- Productos: CLASE 9 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 425.133.- **PUBLICACIONES LO CASTILLO S.A.**, CHILE.- Denominación: **A.T.T. '99 ANUARIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE**.- Productos: CLASE 16 PUBLICACIONES Y REVISTAS.

Solicitud 425.232.- **ANROCH LTDA.**, CHILE.- Denominación: **ADELGA-G**.- Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 425.233.- **ANROCH LTDA.**, CHILE.- Denominación: **AFRO-G**.- Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 421.229.- **SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.**, ARGENTINA.- Denominación: **ANGELITA**.- Productos: CLASE 29 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 424.466.- **OSVERNA S.A.**, URUGUAY.- Mixta: **AUGUSTA**.- Productos: CLASE 29, 30, TODOS LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 29 Y 30. ETIQUETA DE FONDO BLANCO Y GRANATE EN CUYO INTERIOR ESTA LA PALABRA AUGUSTA REPETIDA EN COLOR ROJO. DEBAJO DE LA PALABRA HAY UNA FRANJA DE COLOR VERDE, BLANCO Y ROJO.

Solicitud 425.267.- **ETABLISSEMENTS BOLLE**, FRANCIA.- Mixta: **B**.- Productos: CLASE: 09, 25. CLASE 9: ARTICULOS OPTICOS INCLUYENDO ESPECIALMENTE ANTEOJOS, ESTUCHES PARA LENTES DE CONTACTO, LENTES DE CONTACTO, LENTES CORRECTORES, ESTUCHES PARA ANTEOJOS, LENTES OPTICOS, MONTURAS PARA ANTEOJOS, VIDRIOS PARA LENTES, LENTES DE MIRA PARA ARMAS DE FUEGO, LENTES PARA DEPORTE Y PARA EL SOL, LENTES Y GAFAS PARA AVIADORES Y MOTOCICLISTAS, LENTES UTILIZADOS EN INFORMATICA, LENTES Y GAFAS PARA SKI, LENTES DE BUCEAR, LENTES Y ANTIPARRAS DE PROTECCION, MASCARAS PARA SOLDADORES, APARATOS E INSTRUMENTOS OPTICOS, VIDRIO OPTICO, PANTALLA PARA LA PROTECCION DE LA VISTA DE LOS TRABAJADORES. CLASE 25: VESTIDOS, CALZADOS Y SOMBRERERIA EN GENERAL. ETIQUETA CONSISTENTE EN LA LETRA "B" MINUSCULA RODEADA POR UN SEMICIRCULO, TODO EN COLOR NEGRO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 425.064.- **FARMACIAS AHUMADA S.A.**, CHILE.- Denominación: **BABYFASA**.- Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 424.711.- **TEXTILES POLLAK HERMANOS S.A.**, CHILE.- Denominación: **BACAN**.- Productos: CLASE 25 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 425.164.- **VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT**, ALEMANIA.- Denominación: **BOREA**.- Productos: CLASE 12 VEHICULOS MOTORIZADOS Y SUS PARTES COMPONENTES; MOTORES PARA VEHICULOS MOTORIZADOS Y SUS PARTES COMPONENTES.

Solicitud 425.165.- **VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT**, ALEMANIA.- Denominación: **BOREA**.- Productos: CLASE 28 JUGUETES, ESPECIALMENTE AUTOS DE JUGUETE Y MODELOS DE VEHICULOS A ESCALA.

Solicitud 425.166.- **VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT**, ALEMANIA.- Denominación: **BOREA**.- Servicios: CLASE 37 SERVICIOS DE REPARACION, ESPECIALMENTE LA REPARACION Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS.

Solicitud 424.560.- **MIR BALMACEDA CRISTIAN**, CHILE.- Denominación: **BRAND LINK**.- Servicios: CLASE: 35, 38, 42. CLASE 35: AGENCIA DE PUBLICIDAD; SERVICIOS PUBLICITARIOS, PROMOCIONALES Y DE PROPAGANDA EN GENERAL; SERVICIOS DE INFORMACION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, GESTION DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION COMERCIAL; SERVICIOS DE ASesorIAS, CONSULTORIAS, INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN MATERIAS PUBLICITARIAS Y COMERCIALES; SERVICIOS DE IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE BIENES Y SERVICIOS. CLASE 38: SERVICIOS DE TRANSMISION Y COMUNICACION DE TODA CLASE DE INFORMACION, DATOS Y PROGRAMAS POR CUALQUIER TIPO DE MEDIOS; PROGRAMAS HABLADOS, RADIODOS Y TELEVISADOS; AGENCIA DE INFORMACION. CLASE 42: SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMACION, PROCESAMIENTO DE INFORMACION, DE BASE DE DATOS; SERVICIOS DE ENCUESTAS, EVALUACIONES, ESTIMACIONES, INVESTIGACIONES E INFORMES; SERVICIOS DE ESTUDIO DE MERCADO, SONDEOS DE OPINION Y MEDICION DE AUDIENCIA. DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE CONCESION Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y FRANQUICIAS; SERVICIOS DE DISEÑO PUBLICITARIO.

Solicitud 424.561.- **MIR BALMACEDA CRISTIAN**, CHILE.- Denominación: **BRAND LINK**.- Productos: CLASE 16 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 425.112.- **CASTELLBLANCH, S.A.**, ESPAÑA.- Denominación: **BRUT ZERO**.- Productos: CLASE 33 BEBIDAS ALCOHOLICAS; VINOS, VINOS ESPUMOSOS Y VINOS ESPIRITUOSOS.

Solicitud 424.122.- **ALFONSO CLAUDIO RAMOS CHOLELE**, CHILE.- Mixta: **BUSES RAMOS**